



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

**ANÁLISIS COMPARATIVO DEL SEGUIMIENTO A
COMPROMISOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL Y
LA CIUDADANÍA EN CUATRO ESPACIOS DE
PARTICIPACIÓN**

De conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 14 del Acuerdo 24 de 1993

Bogotá, D.C., septiembre de 2018



Análisis comparativo del seguimiento a compromisos entre la Administración Distrital y la ciudadanía en cuatro espacios de participación. Septiembre 2018.

Veedor Distrital
Jaime Torres–Melo

Viceveedor Distrital
Daniel García Cañón

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos
Juan Carlos Rodríguez Arana

Veedora Delegada para la Contratación
Tatiana Mendoza Lara

Veedor Delegado para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal
Jasson Cruz Villamil

Veedor Delegado para la Participación y los Programas Especiales
Diego Fernando Maldonado Castellanos

Jefe Oficina Asesora de Planeación
Diana Enciso Upegui

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Janneth Caicedo Casanova

Equipo de Trabajo

Yudy Stephany Alvarez Poveda
Ingrid Catalina Triviño Leal



Tabla de Contenido

Introducción	5
1. Resumen de la ruta metodológica para el seguimiento a compromisos	5
1.1 Alistamiento	5
1.2 Protocolo para la suscripción de compromisos	6
1.3 Seguimiento a compromisos	6
2. Caracterización de los espacios de participación ciudadana acompañados por la Veeduría Distrital.....	7
2.1 Mesas de Trabajo obra La Sirena	7
a. Descripción de los participantes	7
b. Contexto de la problemática.....	7
c. Proceso de acompañamiento	8
d. Balance del cumplimiento de los compromisos suscritos en la mesa de trabajo	8
e. Pasos a seguir en el marco del espacio de participación	9
2.2 Mesas de Trabajo Medios de Comunicación Comunitaria.....	9
a. Descripción de los participantes	9
b. Contexto de la problemática.....	9
c. Proceso de acompañamiento	9
d. Balance del cumplimiento de los compromisos suscritos en las mesas de trabajo	10
e. Pasos a seguir en el marco del espacio de participación	10
2.3 Mesas de trabajo vendedores reubicados de San Andresito de la 38	11
a. Descripción de los participantes	11
b. Contexto de la problemática.....	11
c. Proceso de acompañamiento	11
d. Balance del cumplimiento de los compromisos suscritos en las mesas de trabajo	12
e. Pasos a seguir en el marco del espacio de participación	12
2.4 Mesas de trabajo intervenciones parque El Virrey	13
a. Descripción de los participantes	13
b. Contexto de la problemática.....	13
c. Proceso de acompañamiento	13
d. Balance del cumplimiento de los compromisos suscritos en las mesas de trabajo	14
e. Pasos a seguir en el marco del espacio de participación	14
3. Análisis comparativo de los resultados de la implementación de la metodología en los espacios de participación	15
3.1 Criterios de evaluación.....	15
a. Niveles de interacción.....	15
b. Rendición de Cuentas y acceso a la información	16
c. Expectativas ciudadanas	17
d. Confianza	17
3.2 Análisis comparativo	17
a. Resultados de los espacios de participación a partir de los criterios de evaluación	18
4. Recomendaciones	24



Referencias 25
Anexo 26

Lista de Tablas

Tabla 1. Balance de los compromisos del espacio de participación de obra Avenida La Sirena ... 8
Tabla 2. Balance de los compromisos del espacio de participación de Medios de Comunicación Comunitaria 10
Tabla 3. Balance de los compromisos del espacio de participación de los vendedores de San Andresito 38..... 12
Tabla 4. Balance de los resultados del proceso de participación de la intervención al parque El Virrey 14
Tabla 5. Niveles de interacción..... 18
Tabla 6. Rendición de cuentas y acceso a la información 20
Tabla 7. Expectativas ciudadanas 21
Tabla 8. Confianza 22



Introducción

La Veeduría Distrital se ha propuesto hacer seguimiento a los compromisos establecidos entre la Administración Distrital y la ciudadanía en espacios de participación, se encuentren o no reglamentados. Este ejercicio ha sido diseñado teniendo en cuenta los componentes de participación, control social y control preventivo, y está orientado al incremento de la confianza ciudadana y al fortalecimiento de los procesos de gestión pública en la ciudad.

El objetivo del presente documento es presentar los resultados de la aplicación de la metodología de seguimiento a compromisos suscritos entre la Administración Distrital y la ciudadanía, diseñada por la Veeduría Distrital (2017), en cuatro espacios de participación ciudadana: i) Veeduría Ciudadana Amigos de La Sirena; ii) Veeduría Ciudadana Medios de Comunicación Comunitaria; iii) Mesa de trabajo vendedores reubicados en San Andresito de la 38; y iv) Mesa de trabajo intervención parque El Virrey.

El documento se encuentra dividido en cuatro secciones. La primera sección expone el resumen de la metodología para el seguimiento a compromisos y describe la aplicación de la misma. La segunda, presenta el contexto y las características de los espacios de participación en los cuales se implementó la metodología. La tercera desarrolla un análisis comparativo de los resultados de los espacios de participación ciudadana, y la última sección, presenta recomendaciones sobre los resultados de la implementación de la metodología.

1. Resumen de la ruta metodológica para el seguimiento a compromisos

La ruta metodológica diseñada por la Veeduría Distrital para el seguimiento a los compromisos suscritos entre la Administración Distrital y la ciudadanía propone el desarrollo de las siguientes tres fases de alistamiento, protocolo y seguimiento:

1.1 Alistamiento

La fase de alistamiento contempla la realización de un conjunto de acciones que tienen como propósito preparar a las instituciones y a la ciudadanía en el desarrollo de espacios de diálogo en donde se suscribirán los compromisos entre las partes. Esta actividad es importante porque permite situar las problemáticas en términos de tiempo y lugar.

El primer paso consiste en asegurar los distintos insumos requeridos para un adecuado diálogo. Para ello, es necesario avanzar en tres tareas centrales:

- i. Definir el equipo y las responsabilidades por parte de las entidades distritales y los ciudadanos para liderar el proceso.
- ii. Caracterizar a la comunidad o al grupo de ciudadanos con el que se pretende suscribir los acuerdos.



- iii. Identificar, recopilar y sistematizar la información necesaria para el proceso de suscripción de acuerdos.

El segundo paso en la fase de alistamiento se centra en definir la instancia de participación en la que se llevará a cabo los diálogos: sean instancias reglamentadas, no reglamentadas, formales o informales.

1.2 Protocolo para la suscripción de compromisos

Cuando se agotan los pasos de alistamiento se inicia la fase del protocolo para la suscripción de compromisos y el diligenciamiento de la “Matriz de Seguimiento”, la cual permite sistematizar todo el proceso. En los espacios de diálogo se definen las reglas de juego que regirán la interlocución entre la Administración Distrital y la ciudadanía, y se da apertura formal al proceso de formulación y seguimiento de compromisos, por medio de la elaboración de un acta de compromisos iniciales firmado por ambas partes.

Posteriormente, la entidad distrital procede a evaluar las solicitudes de la ciudadanía para determinar si las acoge total, parcialmente o simplemente no las acoge. Para esto, la entidad distrital identifica primero de qué tipo de necesidad surge la solicitud ciudadana. A continuación la entidad utiliza la “Matriz de Gobernabilidad e Importancia” (Matriz IGO) para valorar las solicitudes ciudadanas. La Matriz IGO es una herramienta prospectiva que permite priorizar de manera sencilla las solicitudes, por medio del cruce entre su importancia y su nivel de gobernabilidad.

Una vez identificadas y valoradas las solicitudes se procede a la formulación de compromisos por medio del enfoque SMART (Specific, Measurable, Actionable, Relevant, Time-bound), el cual establece que los compromisos deben ser específicos, medibles, asequibles, relevantes y oportunos. De este modo, la entidad distrital socializa el proceso de valoración de solicitudes y se consigna un acta de compromisos verificables, en la cual tanto la ciudadanía como la Administración Distrital suscriben la formulación de los compromisos acordados.

1.3 Seguimiento a compromisos

Finalmente, la última fase, da paso al seguimiento a compromisos por medio del diligenciamiento y la actualización continua de la “Matriz de Seguimiento”, y el acompañamiento transversal de la Veeduría Distrital para verificar el cumplimiento efectivo de los compromisos acordados.



2. Caracterización de los espacios de participación ciudadana acompañados por la Veeduría Distrital

Durante el primer semestre de la vigencia 2018, la Metodología de Seguimiento a Compromisos entre la Administración Distrital y la Ciudadanía se ha implementado en cuatro espacios de participación ciudadana. A continuación se presenta una descripción y contexto de cada uno de estos escenarios y el tema o problemática en torno al cual se suscribieron los compromisos.

2.1 Mesas de Trabajo obra La Sirena

a. Descripción de los participantes

En las mesas de trabajo de la obra de la Avenida La Sirena han participado, como representantes de la ciudadanía, la veeduría ciudadana Amigos de La Sirena, mecanismo democrático de representación constituido con el objetivo de realizar seguimiento a la terminación de la construcción de la obra de la Avenida La Sirena en la calle 153, entre las carreras 7 y 9.

Por parte de la Administración Distrital, han participado la Secretaría Distrital de Gobierno (en adelante SDG), el Instituto de Desarrollo Urbano (en adelante IDU), la Secretaría Distrital de Movilidad (en adelante SDM), la Empresa de Acueducto de Bogotá (en adelante EAB), la Secretaría Distrital de Ambiente (en adelante SDA), la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (en adelante UAESP), Gas Natural, Codensa, la Alcaldía Local de Usaquén, la Contraloría Distrital, la Personería de Bogotá, la Policía Nacional y representantes del Concejo de Bogotá.

b. Contexto de la problemática

A partir del estado inconcluso de la obra, los residentes del sector denunciaron robos, presencia de vectores, malos olores y habitantes de calle que llegaron a alojarse en la obra. A su vez, denunciaron persistentes problemas asociados a la movilidad e ingreso a las viviendas del sector, las cuales también han presentado daños internos.

Estas problemáticas llevaron a que algunos integrantes de la comunidad se organizaran para presentar denuncias, quejas y peticiones de acceso a la información a las entidades pertinentes. Incluso, la situación ocasionó que los residentes del sector cerraran vías cercanas como medio de protesta ante los impactos negativos que generó el retraso de la terminación de la obra.

Adicionalmente, la comunidad decidió constituirse formalmente como veeduría ciudadana y en el desarrollo del acompañamiento institucional por parte de las entidades competentes lograr la reanudación de la obra, su finalización y superación de varias de las problemáticas.

c. Proceso de acompañamiento

Para este espacio, el proceso de acompañamiento de la Veeduría Distrital inició en el año 2017 con la implementación de la fase de alistamiento, en donde se instalaron las mesas de trabajo propuestas por el Concejo de Bogotá. La implementación de la Metodología de Seguimiento a Compromisos entre la Administración Distrital y la Ciudadanía se ha extendido durante el primer semestre del 2018, con la entrega final de la obra de la Calle 153 entre las carreras 7 y 9.

Actualmente se realiza el mismo ejercicio de seguimiento a compromisos con los habitantes residentes del sector para el segundo tramo de la obra ubicada en la Calle 153 entre las Carreras 9 y 19.

Entre las actividades realizadas por la Veeduría Distrital, se han realizado dos recorridos en las zonas y se ha asistido a ocho mesas de trabajo. Este ejercicio se constituyó en el primer pilotaje de la metodología.

d. Balance del cumplimiento de los compromisos suscritos en la mesa de trabajo

Como resultado de las mesas de trabajo realizadas con la veeduría ciudadana de la obra Avenida La Sirena y las entidades anteriormente mencionadas, se definieron los siguientes siete compromisos, de los cuales uno está relacionado con solicitud de información, y los seis restantes con la revisión de propuestas y sugerencias ciudadanas:

Tabla 1. Balance de los compromisos del espacio de participación de obra Avenida La Sirena

<i>Tipo de compromisos</i>	<i>Descripción del compromiso</i>	<i>Entidad responsable</i>	<i>Estado del compromiso</i>
Revisión de propuestas y sugerencias ciudadanas	Realizar visita y recorridos en la obra.	IDU, Codensa, Veeduría Distrital, Alcaldía Local de Usaquén y Policía Nacional.	Cumplido
	Cambio de polisombra.	IDU	Cumplido
	Revisión de alumbrado en el sector.	Codensa.	Cumplido
	Revisar la posibilidad de demolición de muro ubicado bajo puente peatonal.	Alcaldía Local Usaquén.	Incumplido
	Aumento de la presencia de la Policía Nacional en el sector.	Policía Nacional	Cumplido
	Revisión de conexión a gas, alcantarillado y plan de manejo vial.	Gas Natural, EAB, SDM e IDU	Cumplido
Solicitud de información	Entregar información relacionada con el estado del cumplimiento del contrato, y perspectivas de reactivación de la obra.	IDU	Cumplido

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital.



e. Pasos a seguir en el marco del espacio de participación

Se acompañarán los espacios de seguimiento que sean convocados a través de las veedurías ciudadanas, tanto para el proceso de entrega a satisfacción de la obra por parte de la interventoría en el primer tramo, e inicio de seguimiento para la construcción del segundo tramo de la obra.

2.2 Mesas de Trabajo Medios de Comunicación Comunitaria

a. Descripción de los participantes

En las mesas de trabajo de Medios de Comunicación Comunitaria, han participado, como representantes de la ciudadanía, la veeduría ciudadana de Medios Comunitarios, mecanismo democrático de representación constituido mediante la Resolución PDCPL No. 21-560. La veeduría tiene como objetivo realizar seguimiento al Convenio de Asociación 396 de 2017 celebrado entre el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (en adelante IDPAC) y la Universidad EAFIT.

Por parte de la Administración Distrital, ha participado el IDPAC, entidad competente del diseño e implementación de acciones para el fortalecimiento de los Medios de Comunicación Comunitaria en su función de informar.

b. Contexto de la problemática

A partir de los resultados del Convenio de Asociación 396 de 2017 socializados por el IDPAC, relacionados con la caracterización y georreferenciación de los Medios de Comunicación Comunitaria de Bogotá realizadas por la Universidad EAFIT, la veeduría ciudadana manifestó la existencia de presuntas inconsistencias relacionadas con esta información. Concretamente, estas inconsistencias están relacionadas con lo registrado en la Base de Datos actualizada de los medios comunitarios de Bogotá, en la cual algunos de ellos no quedaron incluidos, lo que, según la Veeduría Ciudadana, podría generar afectaciones en relación al pautaje, las imprecisiones de las definiciones de los tipos de medios presentadas en la caracterización y el desarrollo de una georreferenciación no aplicable a medios de comunicación comunitaria.

c. Proceso de acompañamiento

Para este espacio, el proceso de acompañamiento de la Veeduría Distrital inició desde diciembre de 2017 con la fase de alistamiento. Para el primer semestre del 2018, la Veeduría Distrital continuó acompañando este proceso, desarrollando la fase de protocolo a partir de febrero de 2018, en la cual se llevaron a cabo mesas de trabajo con la participación de representantes de la veeduría ciudadana y referentes del IDPAC. En total, en este espacio de participación se realizaron seis mesas de trabajo.

d. Balance del cumplimiento de los compromisos suscritos en las mesas de trabajo

Como resultado de las mesas de trabajo realizadas con la veeduría ciudadana de Medios de Comunicación Comunitaria y el IDPAC, se definieron los siguientes cinco compromisos, de los cuales tres están relacionados con la solicitud de información, y los dos restantes con la revisión de propuestas y sugerencias ciudadanas:

Tabla 2. Balance de los compromisos del espacio de participación de Medios de Comunicación Comunitaria

<i>Tipo de compromisos</i>	<i>Descripción del compromiso</i>	<i>Entidad responsable</i>	<i>Estado del compromiso</i>
Solicitud de información	Entrega del documento final de la caracterización y georreferenciación de los medios de comunicación comunitaria del Distrito Capital 2017.	IDPAC	Cumplido
	Entrega de Actas del Comité Técnico del convenio, incluidos los anexos, los documentos referidos en el contenido de cada acta y planillas de asistencia	IDPAC	Cumplido
	Entrega del Informe de avance de la ejecución del Convenio 396 de 2017.	IDPAC	Cumplido
Revisión de propuestas y sugerencias ciudadanas	Diseño de una estrategia de divulgación por parte del IDPAC, con el objetivo de informar el proceso que se lleva a cabo para el registro de nuevos medios de comunicación comunitaria ante la entidad, de acuerdo a los criterios definidos.	IDPAC	Cumplido
	Revisión de la base de datos entregada por la Universidad EAFIT, y realizar los ajustes pertinentes a la misma.	IDPAC	Incumplido

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital.

Es necesario aclarar que, a pesar de que se entregó y se actualizó en la página web la base de datos revisada por el IDPAC, no se llevaron a cabo las actividades acordadas para realizar la respectiva revisión, como es el caso de las visitas a las localidades programadas por el IDPAC y a las cuales se invitaría a la veeduría ciudadana.

e. Pasos a seguir en el marco del espacio de participación

Se retomarán las mesas de trabajo entre la veeduría ciudadana de Medios de Comunicación Comunitaria y el IDPAC, para conocer las acciones que se están llevando a cabo para el fortalecimiento y la promoción de los medios de comunicación alternativa de Bogotá.

2.3 Mesas de trabajo vendedores reubicados de San Andresito de la 38

a. Descripción de los participantes

En las mesas de trabajo de los vendedores de San Andresito de la 38, han participado, como representantes de la ciudadanía, la asociación de vendedores ASOPECO, espacio de participación no reglamentado, de iniciativa ciudadana, que aglutina a algunos de los vendedores informales que fueron reubicados hace 17 años en la caseta de San Andresito de la 38, y que antiguamente ocupaban el sector de San Victorino (actual Plaza de la Mariposa) del centro de la capital y otras zonas de la ciudad. Este colectivo ha obtenido un número significativo de fallos de las cortes y juzgados invocando la protección del derecho al trabajo, en especial la Sentencia SU-360/99 de la Corte Constitucional, por la cual se protege la actividad del vendedor informal en Bogotá, y establece que la actuación administrativa deberá asegurar la coexistencia de los derechos al espacio público y al trabajo.

Por parte de la Administración Distrital, ha participado el Instituto para la Economía Social (en adelante IPES), entidad competente del diseño e implementación de programas que favorezcan las actividades económicas de los vendedores informales, permitiendo de esta manera la generación de ingresos, el fortalecimiento económico y productivo.

b. Contexto de la problemática

A partir de los lineamientos de la actual Administración Distrital, se emitió un nuevo contrato de arrendamiento por parte del IPES a los vendedores informales reubicados (beneficiarios) en la caseta de San Andresito de la 38. Sin embargo, la comunidad manifiesta su inconformismo en cuanto a varias de las cláusulas que los componen, entre otras, las que corresponden a temporalidad, condiciones de renovación y opción de compra.

c. Proceso de acompañamiento

Ante la necesidad de regularización del IPES sobre el contrato de arrendamiento de los locales que actualmente ocupan los vendedores reubicados y los procedimientos administrativos y jurídicos involucrados, la comunidad organizada solicitó en el 2017 el acompañamiento del Honorable Concejal Pedro Julián López Sierra, quien a su vez requirió el acompañamiento de la Veeduría Distrital, la Personería de Bogotá y el IPES.

El proceso de acompañamiento de la Veeduría Distrital para este espacio inició desde la fase de alistamiento, durante el año 2017, con la instauración de las mesas de trabajo propuestas por el Concejo de Bogotá.

Para el primer semestre del 2018, la Veeduría Distrital continuó acompañando este proceso, desarrollando la fase de protocolo a partir de marzo de 2018, por medio de mesas de trabajo en las cuales participaron representantes del IPES y de los vendedores de San Andresito de la 38, con el

objetivo de conocer las solicitudes y recomendaciones realizadas al contrato de arrendamiento propuesto por el IPES. En total, en este espacio se realizaron cuatro mesas de trabajo.

d. Balance del cumplimiento de los compromisos suscritos en las mesas de trabajo

Como resultado de las mesas de trabajo realizadas con los vendedores de San Andresito de la 38 y el IPES, se definieron los siguientes seis compromisos, relacionados con la revisión de propuestas y sugerencias ciudadanas:

Tabla 3. Balance de los compromisos del espacio de participación de los vendedores de San Andresito 38

<i>Tipo de compromisos</i>	<i>Descripción del compromiso</i>	<i>Entidad responsable</i>	<i>Estado del compromiso</i>
Revisión de propuestas y sugerencias ciudadanas	Mantener la cláusula de opción de compra dentro del nuevo contrato de arrendamiento.	IPES	Cumplido
	No aplicar por parte del IPES a los vendedores de San Andresito 38 el procedimiento de caracterización de vulnerabilidad.	IPES	Cumplido
	A partir de la firma del nuevo contrato de arrendamiento, y teniendo en cuenta las adecuaciones que se han realizado en algunos de estos locales por parte de los vendedores, se solicita mantener la asignación de cada uno de estos.	IPES	Cumplido
	Mantener los antecedentes jurídicos correspondientes a la Sentencia SU360 de 1999 y T772 de 2003 de acuerdo con lo que será registrado en las consideraciones del contrato, esto con el fin de extender la opción de compra para las personas reubicadas hasta el 2006.	IPES	Cumplido
	Eliminar del nuevo contrato de arrendamiento, las Sentencias correspondientes al Consejo de Estado manteniendo la frase que indica que “el contrato no se renueva automáticamente pero puede ser modificado por ambas partes”.	IPES	Cumplido
	El valor del arriendo corresponderá al precio definido por el IPES más el ajuste por IPC para el 2018, y será aumentado anualmente de acuerdo al mismo índice durante la vigencia del contrato de arrendamiento.	IPES	Cumplido

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital.

e. Pasos a seguir en el marco del espacio de participación

Se continuará acompañando el proceso, en relación a la firma del contrato de arrendamiento por parte de los vendedores de San Andresito de la 38, y en el desarrollo de nuevas mesas de trabajo con la asociación ASOVICA 38, para revisar conjuntamente con el IPES sus solicitudes y recomendaciones sobre el contrato de arrendamiento.

2.4 Mesas de trabajo intervenciones parque El Virrey

a. Descripción de los participantes

En las mesas de trabajo relacionadas con las intervenciones del parque El Virrey, han participado, como representantes de la ciudadanía, la Asociación de Residentes de El Chico (en adelante, Archi), el Grupo Ecomunitario y comunidad en general. Este es un espacio de participación no reglamentado, de iniciativa ciudadana, que se conformó con el objetivo de abordar diversas temáticas relacionadas con las intervenciones a realizarse en el parque El Virrey, a partir del Convenio Interadministrativo No. 003084 del 10 de noviembre de 2017, suscrito entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (en adelante IDR) y el Jardín Botánico de Bogotá (en adelante JBB).

Por parte de la Administración Distrital, han participado el IDR, la EAB, entidades competentes de la administración del parque, y la SDA y el JBB, entidades que comparten competencias y funciones relacionadas con la conservación y mantenimiento del arbolado de Bogotá.

b. Contexto de la problemática

A partir de la socialización de las acciones institucionales programadas para intervenir el parque El Virrey en relación a la tala de 155 árboles y la respectiva compensación, la ciudadanía manifestó sus inconformidades sobre la propuesta de compensación presentada por el JBB. Específicamente, las inconformidades se centraron en los criterios técnicos utilizados para la selección de las especies de los individuos arbóreos a sembrar, su localización en el parque y diferencias en cantidad de tala y compensación, así como la ausencia de escenarios y procesos de participación para la incorporación de las solicitudes y propuestas ciudadanas.

c. Proceso de acompañamiento

El proceso de acompañamiento de la Veeduría Distrital para este espacio inició desde la fase de alistamiento, en el mes de febrero de 2018, mediante una solicitud realizada por Archi, por medio de la cual requerían la instalación de una mesa interinstitucional para abordar el tema de la intervención del Parque El Virrey. La mesa buscaba solucionar problemáticas sobre la tala de 155 individuos arbóreos, y la aclaración por parte de las entidades distritales en relación a sus competencias en el marco de la intervención, teniendo en cuenta que el parque hace parte de los corredores ecológicos de ronda, y por lo tanto es administrado por el IDR y la Empresa de Acueducto de Bogotá (en adelante EAB).

A partir de marzo de 2018, el acompañamiento de este espacio se da a partir del desarrollo de la fase de protocolo, por medio de mesas de trabajo convocadas por la Veeduría Distrital en las cuales participaron representantes del JBB, el IDR, la SDA, la EAB, la Personería de Bogotá, los

representantes de Archi, el Grupo Ecomunitario y la comunidad en general. En total, en este espacio de participación se realizaron seis mesas de trabajo.

d. Balance del cumplimiento de los compromisos suscritos en las mesas de trabajo

Como resultado de las mesas de trabajo realizadas con los representantes de Archi, Grupo Ecomunitario, residentes del sector y las entidades competentes de la intervención en el parque El Virrey, se definieron los siguientes cinco compromisos, de los cuales dos están relacionados con la solicitud de información, y los tres restantes con la revisión de propuestas y sugerencias ciudadanas:

Tabla 4. Balance de los resultados del proceso de participación de la intervención al parque El Virrey

<i>Tipo de compromisos</i>	<i>Descripción del compromiso</i>	<i>Entidad responsable</i>	<i>Estado del compromiso</i>
Solicitud de información	Socialización y presentación del cronograma de intervención.	JBB	Cumplido
	Entrega y presentación del informe relacionado con la revisión de nidos para cada uno de los árboles objeto de la intervención.	JBB	Cumplido
Revisión de propuestas y sugerencias ciudadanas	Consultar la posibilidad de no iniciar las actividades programadas a partir del cronograma presentado, hasta no aclarar las dudas ciudadanas frente a las intervenciones a realizar.	JBB	Cumplido
	Suspensión de las actividades de destoconado, nivelación y siembra de árboles como parte de la compensación.	JBB	Cumplido
	Revisar y dar respuesta de fondo a la propuesta de compensación presentada por la ciudadanía.	JBB - SDA	En proceso

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital.

e. Pasos a seguir en el marco del espacio de participación

El proceso de acompañamiento continuará con el propósito de revisar la respuesta emitida por el JBB y la SDA en relación a la propuesta de compensación presentada por la comunidad, y con el fin de definir conjuntamente entre la ciudadanía y las entidades distritales, las estrategias a implementar para el seguimiento a la segunda fase de intervención del parque El Virrey.

3. Análisis comparativo de los resultados de la implementación de la metodología en los espacios de participación

A partir del contexto y las características presentadas sobre los cuatro espacios de participación acompañados por la Veeduría Distrital en el marco de la implementación de la *Metodología de Seguimiento a Compromisos suscritos entre la Administración Distrital y la ciudadanía* a continuación se realiza un análisis comparativo de los resultados obtenidos en el proceso. El análisis se realizará a partir de cuatro categorías de análisis: i) niveles de interacción; ii) acceso a la información y Rendición de Cuentas; iii) expectativas ciudadanas; y iv) confianza. Lo anterior, con el propósito de identificar cómo la promoción de diálogos abiertos entre actores institucionales y de la sociedad civil favorecen la eficiencia de la gestión pública, minimizando riesgos de corrupción y aumentando los niveles de transparencia.

3.1 Criterios de evaluación

a. Niveles de interacción

La participación ciudadana implica “la existencia de procedimientos para construir consensos, reglar el debate y fijar dinámicas de decisión pública mediante los cuales sea posible articular distintas visiones, establecer prioridades, situar asuntos de interés en la agenda pública, afectar las decisiones de los gobiernos y comprometer a todos los ciudadanos en la construcción de sociedad” (Unión Europea, 2016). Es posible valorar la participación, a partir de diversos niveles de interacción e influencia de la ciudadanía con los asuntos públicos, identificando los aportes brindados para el incremento en la eficiencia y efectividad de las políticas públicas. A continuación se describen estos tipos de niveles:

- **Información:** entrega de información a la ciudadanía sobre un tema específico.
- **Consulta:** la participación se materializa mediante escenarios orientados a la recolección de preferencias, percepciones y consideraciones de la ciudadanía sobre un tema específico.
- **Iniciativa:** la participación se expresa en instancias que permite a la ciudadanía proponer la inclusión de temas a la agenda pública.
- **Concertación:** la participación se sitúa en un escenario en el cual, a partir de una propuesta del Estado, éste y la ciudadanía generan acuerdos respecto a la priorización de acciones sobre un tema específico.
- **Decisión:** la participación se expresa en la posibilidad de generar un ejercicio deliberativo entre la ciudadanía y las instituciones.

- **Control a la gestión pública:** la participación se expresa en la posibilidad por parte de la ciudadanía de destinar esfuerzos al seguimiento de la implementación y ejecución presupuestal de políticas públicas, y al cumplimiento de los lineamientos fijados.
- **Cogestión:** permite la participación de los ciudadanos en lo público mediante su vinculación en la ejecución de planes, programas y proyectos.

b. Rendición de Cuentas y acceso a la información

La Rendición de Cuentas es el proceso mediante el cual la Administración Distrital, por medio de escenarios de comunicación y diálogo público con la ciudadanía, informa y explica la gestión realizada, presentando el avance de ejecución e implementación de las políticas públicas, así como las dificultades y retos de la gestión pública.

Un elemento importante, en el marco de los procesos de Rendición de Cuentas, es el relacionado con el acceso a la información pública, el cual, a partir de lo establecido en la Ley 1712 de 2014, representa el derecho que tiene todo ciudadano de conocer la información que esté en posesión o bajo el control de entidades públicas, resaltando además, que éste a su vez implica que el Estado produzca, capture y divulgue la información que produce sin que exista una solicitud previa, considerando las restricciones contempladas constitucionalmente. La Ley especifica una serie de principios que deben ser considerados en relación al acceso de la información pública, para este caso, se resaltan los siete principios que serán tenidos en cuenta para el análisis que se realizará de los resultados de los espacios de participación:

- **Principio de transparencia:** toda la información en poder de los sujetos obligados se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley.
- **Principio de buena fe:** cumplir con las obligaciones derivadas del derecho de acceso a la información pública, con motivación honesta, leal y desprovista de cualquier intención dolosa o culposa.
- **Principio de facilitación:** facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, excluyendo exigencias o requisitos que puedan obstruirlo o impedirlo.
- **Principio de no discriminación:** entregar información a todas las personas que lo soliciten, en igualdad de condiciones, sin hacer distinciones arbitrarias y sin exigir expresión de causa o motivación para la solicitud.
- **Principio de celeridad:** busca la agilidad en el trámite y la gestión administrativa. Comporta la indispensable agilidad en el cumplimiento de las tareas a cargo de entidades y servidores públicos.

- **Principio de eficacia:** logro de resultados mínimos en relación con las responsabilidades confiadas a los organismos estatales, con miras a la efectividad de los derechos colectivos e individuales.
- **Principio de la calidad de la información:** debe ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad.

c. Expectativas ciudadanas

Las expectativas de la ciudadanía se basan en deseos relacionados con el logro de un objetivo o cambio de una situación específica, las cuales definen el comportamiento, las acciones y las decisiones de una persona o comunidad a partir del resultado que esperan alcanzar.

La ciudadanía inicia una serie de acciones cuando consideran que sus esfuerzos los conducirán a un resultado, cambio o transformación deseable, por ello pueden basar sus expectativas en tres tipos de relaciones: i) la expectativa o probabilidad subjetiva de que un esfuerzo conducirá a un resultado; ii) lo satisfactorio y conveniente de los resultados previstos; y iii) la creencia en que un determinado nivel de esfuerzos se traducirá en un resultado deseado (Gatewood, et al, 2002).

d. Confianza

Es de resaltar que las interacciones sociales que se dan entre la ciudadanía y la Administración Distrital, en un contexto determinado, deben estar mediadas por lazos de confianza y sujetas a las normas que se dispongan y las redes que se conformen. La confianza contribuye a la democracia y permite la consolidación de una comunicación abierta y fluida entre la sociedad civil y las instituciones, promoviendo una corresponsabilidad en la gestión de los asuntos públicos y de los problemas identificados en la ciudad (Uvalle, 2005).

La confianza puede ser valorada a partir de la promoción de escenarios de diálogo entre la ciudadanía y la Administración Distrital para la discusión y divulgación de temas de la agenda pública, la respuesta oportuna y de calidad de los requerimientos ciudadanos, la consideración y análisis de propuestas ciudadanas sobre temas específicos, y la suscripción y cumplimiento de compromisos.

3.2 Análisis comparativo

A partir de las categorías de análisis mencionadas anteriormente, se presentarán los resultados de los espacios de participación acompañados por la Veeduría Distrital, las cuales van a permitir identificar los logros y oportunidades de mejora para cada uno de los espacios.

a. Resultados de los espacios de participación a partir de los criterios de evaluación

Tabla 5. Niveles de interacción

<i>Espacios de participación</i>	<i>Reglamentados</i>		<i>No reglamentados</i>	
	<i>Veeduría ciudadana Amigos de la Sirena</i>	<i>Veeduría ciudadana Medios de Comunicación Comunitaria</i>	<i>Vendedores San Andresito 38</i>	<i>Mesa de trabajo intervenciones para El Virrey</i>
Logros	<p>El nivel de interacción que se evidenció en este espacio fue el de control a la gestión pública en el marco de las intervenciones realizadas a la obra de la Avenida La Sirena.</p> <p>Se obtuvo una permanente disposición de diálogo entre las instituciones competentes y la ciudadanía sobre las problemáticas identificadas.</p> <p>Así mismo, fue posible no solo atender de forma directa a los requerimientos ciudadanos, sino que además se constituyó en un espacio pedagógico en temas altamente técnicos.</p>	<p>Los niveles de interacción que se evidenciaron en este espacio fueron de información y de control a la gestión pública, relacionada con los resultados del Convenio de Asociación 396 de 2017.</p> <p>La voluntad y disposición al diálogo por parte de los referentes del IDPAC y la ciudadanía, permitió que se llevaran a cabo diferentes mesas de trabajo, y se plantearan problemáticas relacionadas con la georreferenciación y caracterización de los medios de comunicación comunitaria en Bogotá.</p>	<p>El nivel de interacción que se evidenció en este espacio fue de concertación logrando incorporar al contrato de arrendamiento propuesto por el IPES las solicitudes y recomendaciones de los vendedores.</p> <p>La voluntad y disposición al diálogo por parte de los referentes del IPES y los vendedores, permitió que se llevaran a cabo diferentes mesas de trabajo.</p>	<p>Los niveles de interacción que se evidenciaron en este espacio fueron de información, concertación y control a la gestión pública, en relación a las intervenciones programadas y ejecutadas en el parque El Virrey, y a la revisión y consideración de la propuesta de compensación elaborada por la comunidad.</p> <p>La voluntad y disposición al diálogo por parte de los referentes de la SDA, el IDRDR, el JBB y la EAB, y los representantes de la comunidad permitió que se llevaran a cabo diferentes mesas de trabajo, y se plantearan recomendaciones y solicitudes en relación a las intervenciones programadas a realizarse en el marco del Convenio Interadministrativo celebrado para tal fin.</p>
Oportunidad de mejora	<p>Este escenario requiere la participación de todas las entidades competentes. En éste sentido hubo dificultades para</p>	<p>Promover un nivel de interacción de concertación, generando que los escenarios de diálogo se desarrollen en un ambiente de comunicación asertiva y escucha activa, donde</p>	<p>Teniendo en cuenta que los procesos de diálogo se iniciaron con ASOPECO, una de las dos asociaciones de vendedores presentes en el punto comercial</p>	<p>Teniendo en cuenta que, por parte de la comunidad participaban dos organizaciones (Archi y Grupo Ecomunitario) y comunidad en general que asistan de manera</p>

	<p>lograr la asistencia permanente de algunas de ellas.</p> <p>La asignación de funcionarios itinerantes a algunas de las sesiones presentó dificultades en cuanto a la contextualización y ritmo del diálogo iniciado con la comunidad.</p>	<p>todas las posiciones, opiniones y argumentos sean valorados como aportes para la temática y no como argumentos para generar conflictos o acusaciones.</p> <p>Se debe mejorar en la unificación de los criterios conceptuales y normativos sobre los cuales se va a discutir.</p>	<p>de San Andresito 38, es importante iniciar un acercamiento con la otra asociación para llevar a cabo el mismo ejercicio de revisión y retroalimentación de lo planteado en el contrato de arrendamiento.</p>	<p>intermitente a las mesas de trabajo, se generó en algunas ocasiones una equivocada transmisión de la información, por lo tanto es importante delegar uno o dos representantes de la comunidad, con el objetivo de favorecer un diálogo directo y más fluido con las instituciones, y de esta manera generar un trabajo más incidente.</p> <p>Generar estrategias de comunicación para informar de manera oportuna y efectiva a la comunidad sobre las intervenciones a realizar en el parque El Virrey.</p> <p>Activar espacios de participación como la CAL.</p> <p>Unificación de los criterios conceptuales y normativos sobre los cuales se va a discutir</p>
--	--	---	---	--

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital.

Tabla 6. Rendición de cuentas y acceso a la información

<i>Espacios de participación</i>	<i>Reglamentados</i>		<i>No reglamentados</i>	
	<i>Veeduría ciudadana Amigos de la Sirena</i>	<i>Veeduría ciudadana Medios de Comunicación Comunitaria</i>	<i>Vendedores San Andresito 38</i>	<i>Mesa de trabajo intervenciones para El Virrey</i>
Logros	Las solicitudes de información fueron más efectivas al ser solicitadas y entregadas en los espacios de diálogo dispuestos en las mesas de trabajo realizadas, en cumplimiento de los principios de transparencia, celeridad y calidad de la información.	El IDPAC atendió la solicitud de la ciudadanía entregando la información solicitada, en cumplimiento de los principios de transparencia y facilitación, lo que les permitió conocer a la Veeduría Ciudadana los parámetros definidos y los respectivos resultados de la caracterización y georreferenciación de los medios de comunicación comunitaria de Bogotá.	El IPES atendió la solicitud de los vendedores entregando la información solicitada, en cumplimiento de los principios de transparencia, facilitación y calidad de la información, lo que les permitió conocer a los vendedores el contrato de arrendamiento propuesto, y posterior a ello establecer una serie de recomendaciones.	Las entidades competentes de la intervención del Parque El Virrey atendieron las solicitudes de la ciudadanía entregando la información solicitada, atendiendo los principios de transparencia, facilitación y buena fe, en relación a lo programado a ser ejecutado en el parque, en relación a lo celebrado en el Convenio Interadministrativo entre el IDRD y el JBB.
Oportunidad de mejora	Se evidenció dificultad y demoras para la entrega de información solicitada mediante comunicaciones escritas por parte de la veeduría ciudadana, por lo que es importante promover el principio de facilitación.	Es necesario promover el cumplimiento de los principios de celeridad y calidad de la información, teniendo en cuenta que la información no se entregó en los tiempos establecidos y en los términos especificados.	Es necesario promover el cumplimiento del principio de celeridad, teniendo en cuenta que la información no se entregó en los tiempos establecidos.	Es necesario promover el cumplimiento de los principios de celeridad, eficacia y calidad de la información, teniendo en cuenta que la información no se entregó en los tiempos establecidos y en los términos especificados.

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital.

Tabla 7. Expectativas ciudadanas

Espacios de participación	Reglamentados		No reglamentados	
	Veeduría ciudadana Amigos de la Sirena	Veeduría ciudadana Medios de Comunicación Comunitaria	Vendedores San Andresito 38	Mesa de trabajo intervenciones para El Virrey
Logros	Fue posible llamar la atención de la administración para que se priorizara la culminación de la obra, con un proceso técnico pedagógico sustentado para la comunidad en donde ésta incide en la toma concertada de la mejor opción para la transformación de la problemática.	<p>Posicionamiento de discusiones orientadas al mejoramiento de la implementación de la Política Pública Distrital de Medios de Comunicación Comunitaria.</p> <p>Visibilizar problemáticas asociadas con el proceso de asignación del pautaje y la incidencia del desarrollo de documentos asociados al tema.</p>	<p>Posicionamiento de discusiones orientadas a las siguientes temáticas: Mantener la opción de compra de los locales de San Andresito 38, de los cuales actualmente son arrendatarios.</p> <p>Garantizar su permanencia en San Andresito de la 38 más allá de lo contemplado por la Administración Distrital actual.</p> <p>Lograr mejoras físicas del punto comercial, así como el aumento de publicidad para el mismo.</p> <p>El IPES atendió y dio respuesta a las solicitudes ciudadanas.</p>	Revisar la compensación por parte del JBB, de los árboles talados a partir de la propuesta elaborada por la comunidad, en relación a la siembra de especies de individuos arbóreos recomendados por ellos, así como la cantidad y ubicación de los mismos.
Oportunidad de mejora	<p>Los términos de entrega de la obra aún no cumplen en términos la ciudadanía con los requisitos de satisfacción y se requieren ajustes en terminados de obra.</p> <p>Es importante la definición de procesos de articulación con la segunda Veeduría Ciudadana constituida.</p>	<p>Ajustar la discusión alrededor del objeto de control por el cual se constituyó la Veeduría Ciudadana.</p> <p>Resaltar que la consideración de las solicitudes y recomendaciones de la ciudadanía, están enmarcadas dentro la misionalidad y competencia de la entidad, y que por lo tanto su actuación puede ir más allá de lo estipulado institucionalmente.</p>	<p>Resaltar que para este tipo de casos, los contratos o convenios que se suscriban están enmarcados en lo definido por el Plan de Desarrollo Distrital vigente, y que una vez terminado pueden presentarse cambios administrativos e institucionales, que modifiquen, eliminen o mantengan programas o proyectos de la administración saliente.</p>	<p>La respuesta la comunidad por parte las entidades competentes en relación a la propuesta de compensación, debe realizarse en los tiempos estipulados conjuntamente, y a partir de argumentos técnicos que sustenten que se acoge y que no de lo propuesto.</p> <p>Es importante definir claramente cuál es el alcance de las mesas de trabajo y el espacio de participación que se desarrolla, de</p>

				igual manera, recordar y especificar cuáles son las competencias, misionalidades y alcances institucionales de cada una de las entidades competentes participantes.
--	--	--	--	---

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital.

Tabla 8. Confianza

Espacios de participación	Reglamentados		No reglamentados	
	Veeduría ciudadana Amigos de la Sirena	Veeduría ciudadana Medios de Comunicación Comunitaria	Vendedores San Andresito 38	Mesa de trabajo intervenciones para El Virrey
Logros	<p>Se puede valorar a partir de la promoción de escenarios de diálogos abiertos, altamente técnicos aterrizados en lenguaje ciudadano que facilitaron varios puntos de concertación. Así mismo, se logró el compromiso sostenido tanto de la ciudadanía como de las instituciones.</p> <p>La comprensión de temas asociados a infraestructura permite replicar conocimientos adquiridos en nuevos ejercicios de control social y participación ciudadana y generar de esta manera la suscripción de nuevos compromisos entre la ciudadanía y las entidades competentes.</p>	<p>Se puede valorar a partir de la promoción de escenarios de diálogos como herramienta para avanzar en la concertación de acuerdos en la temática, antes de iniciar acciones legales tales como derechos de petición, tutelas o acciones populares.</p> <p>Adicional a lo anterior, se evidenció la voluntad de los actores y la disposición para suscribir compromisos.</p>	<p>Se puede valorar a partir de la promoción de escenarios de diálogos que permitieron acordar las acciones necesarios para proceder la suscripción del contrato de arrendamiento de los locales de San Andresito 38.</p> <p>El IPES al considerar, estudiar e incluir las solicitudes y recomendaciones realizadas por los vendedores al nuevo contrato de arrendamiento, permitió superar una brecha entre estos dos actores, favoreciendo la suscripción de compromisos para legalizar el uso y permanencia de los locales del punto comercial.</p>	<p>Se puede valorar a partir de la promoción de escenarios de diálogos que como herramienta para la concertación, que permitió que las entidades como el JBB, consideraran algunas de las propuestas ciudadanas y suspendieran sus actividades de intervención, hasta aclarar dudas e inquietudes relacionadas con las actividades que iban a llevar a cabo.</p> <p>Así mismo, se logró la suscripción de compromisos que contribuyeran al buen desarrollo de las ejecuciones del parque El Virrey.</p>
Oportunidad de mejora	Se deben cumplir los compromisos en términos de calidad y oportunidad.	Se deben cumplir a totalidad los compromisos suscritos entre las partes, en los tiempos y términos	Se deben cumplir los compromisos en términos de calidad y oportunidad por un	Es importante cumplir los compromisos acordados y comunicar oportunamente los



	<p>Brindar la información necesaria, disponible y oportuna en atención a las necesidades manifestadas por la comunidad</p>	<p>establecidos mutuamente, teniendo en cuenta que el incumplimiento por parte de algunos de los actores puede generar el quiebre de los escenarios de diálogo y trabajo mancomunado, y por ende se debilita la confianza.</p>	<p>lado los vendedores deben hacer entrega de los papeles requeridos por el IPES para la formalización del contrato de arrendamiento, y por su parte el IPES debe agilizar el proceso de firma de contrato.</p>	<p>cambios o variaciones que se den en el marco de las intervenciones del parque El Virrey, lo que permitirá que todos los actores involucrados tengan la misma información sobre el estado actual del proceso.</p>
--	--	--	---	---

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital.

4. Recomendaciones

- Es necesario promover en los espacios de participación, la aplicación de la metodología de seguimiento a compromisos, para establecer compromisos entre la ciudadanía y la Administración Distrital que permitan atender o mejorar situaciones problemáticas que afectan a la ciudad, así como poner en consideración de la Administración Distrital recomendaciones o solicitudes que pueden generar cambios o transformaciones en las decisiones que se tomen en la esfera pública.
- En los escenarios de participación, es importante que la Administración Distrital socialice oportunamente a la ciudadanía qué se acoge y qué no se acoge de las recomendaciones o solicitudes realizadas, de acuerdo a sus competencias y alcance institucional. Lo anterior, contribuye a la transparencia y al aumento del nivel de confianza entre la ciudadanía y la Administración Distrital, lo que a su vez evitará que se generen fracturas que pongan en riesgo la sostenibilidad e impacto positivo de los escenarios de diálogo.
- Es importante durante la fase de alistamiento, definir claramente y en conjunto con los actores involucrados, la problemática o tema que será objeto de diálogo, favoreciendo la concreción y suscripción de los compromisos, así como el respectivo seguimiento para el cumplimiento de los mismos.
- Es necesario promover una participación activa y constante de la ciudadanía y los representantes de la Administración Distrital, para evitar afectar el desarrollo de los procesos a causa del desconocimiento de las acciones realizadas y el cumplimiento de los compromisos establecidos.
- Para la suscripción de los compromisos, se debe proveer la información suficiente por parte de las entidades distritales atendiendo los principios establecidos en la Ley 1712 de 2014 de transparencia y acceso a la información pública, lo que permitirá que la ciudadanía conozca las competencias y alcances institucionales y de esta manera evitar que se generen expectativas que no pueden ser atendidas en los términos o condiciones esperadas.
- Es necesario considerar la flexibilidad de la herramienta de seguimiento a compromisos, teniendo en cuenta que la aplicación de cada una de sus fases, dependerá de las características y el estado del caso seleccionado.



Análisis comparativo del seguimiento a compromisos entre la Administración Distrital y la ciudadanía en cuatro espacios de participación. Septiembre 2018.

Referencias

Gatewood, E., Shaver, K., Powers, J. & Gartner, W. (2002). *Entrepreneurial expectancy, task effort, and performance*. *Entrepreneurship Theory and Practice*, 27(2), 187-206.

Unión Europea. (2016). *La participación ciudadana en la construcción de la paz territorial en Colombia*. Recuperado de http://redprodepaz.org.co/sabemos-como/wp-content/uploads/2016/05/5_La-participacion-ciudadana-en-la-construccion-de-la-paz-territorial-en-Colombia.pdf

Uvalle, R. (octubre de 2005). *Ética, eficiencia y confianza ciudadana*. Recuperado de <http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/%C3%A9tica%20eficiencia%20y%20confianza%20ciudadana.pdf>

Veeduría Distrital (2017). *Ruta metodológica para el seguimiento de los compromisos suscritos entre la Administración Distrital y la ciudadanía en instancias de participación*. [Documento sin publicar]. Bogotá D.C., Colombia.

Veeduría Distrital (2017). *Fundamentación para el pilotaje de la metodología de seguimientos a compromisos entre la Administración Distrital y los ciudadanos en espacios de participación*. [Documento sin publicar]. Bogotá D.C., Colombia.

Anexo

Anexo A. Matriz de seguimiento a los compromisos suscritos entre la Administración Distrital y la ciudadanía.

Tabla 9 Matriz de Seguimiento y Estado Global de Compromisos

Problemática	Efectos	Solicitud ciudadana	Tipo de solicitud	Valoración (por parte de la entidad) acogida si/no/parcialmente	Justificación de la valoración	Compromiso	Sector	Entidad responsable	Representante de la entidad y cargo	Correo electrónico	Teléfono de contacto	Recursos programados	Recursos ejecutados	Fecha de suscripción del acuerdo	Fecha de ejecución inicial del acuerdo	Fecha final de cumplimiento del acuerdo	Estado actual del compromiso	Indicador	Medio de verificación	Porcentaje de avance del compromiso	Fecha de seguimiento	Resultado obtenido	

Fuente: Veeduría Distrital con base en el marco conceptual de la Metodología para el Seguimiento a la Suscripción de Acuerdos entre la Administración Distrital y la Ciudadanía y la información recolectada en las mesas de trabajo de los espacios de participación seleccionados en 2017.

FIN